



AUTORIZA LA PROCEDENCIA DEL TRATO DIRECTO CON "BRUNO FRITSCH LTDA." POR LAS RAZONES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3363/

SANTIAGO, 19 MAY 2014

V I S T O:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. La Res. Ex. N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
3. El Decreto 212, de marzo de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
4. Ley N° 20.713 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
5. La Ficha de compra N° 382/14, de 09 de mayo de 2014.
6. Res. Ex. N° 3666, de 17 de Mayo de 2012, que llama a Propuesta Publica para la Provisión de Servicios de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de los Vehículos de esta Subsecretaría.
7. Res. Ex. N° 6010, de 18 de Julio de 2012, que Declara Desierta Licitación Id. 618923-14-LE12, al no presentarse oferentes.
8. Res. Ex. N° 10611, de 13 de Noviembre de 2012, que llama a Propuesta Privada para la Provisión de Servicios de Mantenimiento Preventiva y Correctiva de los Vehículos de esta Subsecretaría.
9. Res. Ex. N° 11554, de 29 de noviembre de 2012, que Declara Desierta Licitación Id. 618923-41-CO12, al no presentarse oferentes.
10. Presupuesto de mantención de Bruno Fritsch Ltda. N° 586580, de fecha 07 de mayo de 2014.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, es necesario realizar el mantenimiento preventivo del vehículo fiscal utilizado para transportar al Sr. Ministro de Defensa Nacional y su escolta, dependiente de esta Subsecretaría, el cual está singularizado de la siguiente manera:

Marca	Modelo	Placa Patente
Lexus	LS-460	BGHH-72

2. Que, esta Subsecretaria no cuenta con un Departamento de Mantenimiento para este tipo de vehículos, asimismo, no dispone de los medios tecnológicos, ni el componente humano especializado para realizar esta función.
3. Que, dada la especialidad requerida para realizar este tipo de trabajo, se hace preciso recurrir a proveedores de comprobada experiencia en la provisión de los servicios, que cuenten, con los medios tecnológicos, materiales y humanos, necesarios para efectuar la correcta y oportuna mantención de los vehículos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
4. Que, la empresa Bruno Fritsch Ltda., posee una presencia en el Mercado superior a diez años, representando connotadas marcas Automotrices y siendo servicio técnico autorizado de las respectivas Automotoras.

363

5. Que, todo lo anterior se fundamenta aún más, teniendo presente que el servicio a contratar no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenios Marco, razón por lo cual, se procedió a realizar Procesos de Compras, mediante Licitación Pública y Privada secuencialmente, para contratar el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, de dotación de esta Subsecretaría y Gabinete del Sr. Ministro de Defensa Nacional, las cuales, terminaron siendo declaradas desiertas, por no tener Ofertas.
6. Que, conforme a lo señalado precedentemente configura la circunstancia, que justifica el Trato o Contratación Directa, establecida en la Ley N°19.886, Artículo 8, letra g) y su Reglamento Artículo 10, número 7, letra j) procede realizar un Trato o Contratación Directa, toda vez que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
7. Que por no requerirse en este acto un mínimo de tres cotizaciones previas, se procedió a solicitar una cotización en forma directa al proveedor singularizado en el numeral 4 del presente considerando.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a reemplazar el procedimiento de Propuesta Pública por el de Contratación Directa, para el servicio de mantención de 130.000 Kms., del vehículo fiscal utilizado por el Sr. Ministro de Defensa Nacional, de conformidad a la facultad del artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10, número 7, letra j), de su Reglamento.
2. **FACÚLTASE** la contratación del servicio de mantenimiento del vehículo de acuerdo a la siguiente descripción:

Marca	Modelo	Placa Patente	Proveedor	RUT	Valor IVA Incluido
Lexus	LS-460	BGHH-72	Bruno Fritsch Ltda.	84.807.200-1	\$ 335.109

El pago se efectuará contra la recepción conforme del trabajo y de la factura correspondiente.

3. **PUBLÍQUESE**, en el link de Gobierno Transparente de esta Subsecretaría.
4. **IMPÚTESE** este gasto al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del presupuesto vigente de esta Subsecretaría de Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GABRIEL GASPAR TAPIA
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS

MASCH/AEP/LBR/JLV

Distribución:

- 1.- SS.FF.AA. Depto. Adquisiciones
- 2.- SS.FF.AA. Archivo

Folio N°